

DECRETO ALCALDICIO Nº \(\sqrt{O} \) /
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA,

19 MAR 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

El Decreto Alcaldicio Nº 3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba Presupuesto municipal año 2024.

CONSIDERANDO:

El Memo Nº 462 de fecha 18.09.2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", la adquisición de 1 silla de ruedas, y 2 catres clínicos 3 posiciones para usuarios con dependencia severa. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado publico bajo el ID 3656-39-COT24 "modalidad de compra ágil", recibiendo (16) ofertas, de las cuales solo una se ajustó a los requerimientos de lo solicitado. COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA ORTOPEDIC SPA, RUT 77.765.630-9. Por un monto de \$ 1.548.154.- IVA incluido.

Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad Nº 356 del 18.03.2024.

DECRETO

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la adquisición ayudas técnicas a favor del proveedor COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA ORTOPEDIC SPA, RUT 77.765.630-9. Por un monto de \$ 1.548.154.- IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado

Público.

Social a Personas Naturales Ítem "Otras Ayudas" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO E MUNICIPAL Q

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS ALCALDE

WVM/LGE/CAB/TUS/KVM/kpm

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1) Mercado Publico (1) Archivo (1)